

Guía de Negocios en España 2020

Descárguela gratuitamente

GARRIGUES ICEX INVESTIN SPAIN

Incentivos y ayudas

Subvenciones e incentivos por la contratación de jóvenes

La garantía juvenil está enfocada a los jóvenes no ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación.

El 28 de febrero de 2013 el Consejo de Ministros de Empleo, Asuntos Sociales y Consumo de la UE acordó recomendar el establecimiento de la Garantía Juvenil, adoptada formalmente por acuerdo del Consejo el 22 de abril de 2013.

La **Garantía Juvenil es una iniciativa europea** cuyo objetivo es garantizar que todos los jóvenes menores de 25 años reciban una buena oferta de empleo, educación continua, formación de aprendizaje o periodo de prácticas en un plazo de cuatro meses tras acabar la educación formal o quedar desempleados.

SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL

España presentó su Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil en 2013, y la Garantía Juvenil se puso en marcha en junio de 2014. En julio de 2015 se amplió la cobertura a todos los jóvenes hasta 30 años.

La inscripción en el Fichero Nacional de Garantía Juvenil es un trámite sencillo que realizan la mayoría de las veces en la propia Oficina de Empleo cuando el joven se inscribe por primera vez como demandante de empleo, en el caso de no ser así, la inscripción la puede realizar el interesado online.

CONTRATACIÓN DE JÓVENES INSCRITOS EN EL FICHERO NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL

Muchas son las empresas que optan por la contratación en prácticas o de jóvenes talentos, desconociendo, en su mayor parte, que pueden ser beneficiarios de un incentivo contratando a Jóvenes inscritos en el Fichero Nacional de Garantía Juvenil.

El Ministerio de Trabajo y Economía Social, a través del Servicio Público de Empleo Estatal y en colaboración con las Comunidades Autónomas puso en marcha desde junio de 2014 distintas iniciativas gestionadas por cada región, poniendo a disposición de los empresarios **subvenciones directas y a fondo perdido** de diferente cuantía sobre la base del contrato que se realice, incentivando así, los contratos de formación y en prácticas y sobre todo la contratación indefinida inicial con cuantías que pueden **rondar los 9.000 euros**.

Estas iniciativas con presupuesto del Fondo Social Europeo en más de un 90%, se han visto fortalecidas por el **Plan de Choque por el Empleo Joven 2019 - 2021**. Este plan diseñado por el Gobierno de España desarrolla 50 medidas en 6 ejes persiguiendo reducir el desempleo juvenil y recuperar la calidad en el empleo, luchando también contra la brecha de género, incluyendo aumentos en la cuantía final de la subvención por la contratación de mujeres y personas en riesgo de exclusión social.

Para obtener una información más detallada, cada Comunidad Autónoma informa de las iniciativas que se aprueban en Consejo de Gobierno dirigidas a la incentivación de empresas y autónomos por contrataciones en diferentes modalidades y el presupuesto destinado a cada programa. Estas dotaciones presupuestarias provenientes del Estado y el Fondo Social Europeo, se verán aumentadas en los próximos años debido a la ralentización económica a causa de la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, como ayuda a las empresas que quieran contratar personal o convertir contratos temporales en indefinidos.



Las convocatorias se publican en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas y el plazo de presentación de solicitudes suele estar abierto todo el ejercicio, salvo que la orden que regula la convocatoria establezca otro criterio.

Pilar Vara de la Fuente,
Comunicación, Expansión y RR.II. de Tempus Quality, S.L.L.

enEspaña

INVESTIN SPAIN

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LAS EMPRESAS DE CAPITAL EXTRANJERO

www.investinspain.org

Año 2020. Número 42

Tendencias

Las relaciones entre Australia y España siguen consolidándose con un futuro prometedor

La lejanía y el desconocimiento cultural marcó una primera etapa, en la que apenas había flujos relevantes y el imaginario colectivo estaba repleto de estereotipos.

Tradicionalmente Australia ha canalizado su relación con Europa a través del Reino Unido. Sin embargo, el **Brexit** y el futuro **Tratado de Libre Comercio entre la UE y Australia** está obligando a las empresas australianas a buscar una presencia continental y ahí España tiene buenas opciones para convertirse en el destino preferido.

Como nos dicen nuestros socios *aussies* el clima soleado y una calidad de vida nos acercan a una cultura donde la vida al aire libre y el mar son parte central del día a día. Destinos como Barcelona, Málaga o las Islas Canarias comparten muchos de los atributos que los australianos aprecian más.

A esto se une la atracción que los australianos tienen por la cultura española.

Es una población altamente educada y aprecian nuestra historia, arte y gastronomía, lo que se ha reflejado en el creciente número de visitantes australianos a España en los últimos años.

Históricamente, desde Australia se han realizado limitadas inversiones en cada ejercicio, pero, **eventualmente, de muy alto importe**. Destaca el año 2018 con más de 2.250 millones de euros. Normalmente, relacionadas con la minería, educación o la toma de participación en empresas (infraestructuras). La tendencia es creciente y tiende a una mayor diversificación tanto de sectores como de tipo de empresas.

En los últimos 20 años, grandes empresas españolas, en su proceso de

internacionalización, han desembarcado en Australia, contribuyendo al acercamiento entre los dos países y compartiendo su tecnología y *know how*.

Por otro lado, el excelente posicionamiento español en Iberoamérica sitúa a nuestras empresas como aliadas estratégicas para las empresas australianas que quieran reducir su dependencia del mercado asiático y diversificarse hacia una región rica en posibilidades. Esta alianza se completa con las redes de tratados que Australia tiene en la región asiática y donde las empresas españolas tienen mucho margen de crecimiento.

La Australia Spain Business Association-ASBA lleva más de 25 años conectando España y

Australia. Nuestra historia y contar con más de 70 socios nos permite conocer de primera mano la evolución de las relaciones entre ambos países. Además, a través de la alianza con la Australia Business in Europe somos parte de una plataforma europea que conecta empresas australianas con casi todos los países de Europa.

Todavía queda mucho por hacer y desde ASBA confiamos en que los próximos años representarán una mayor actividad entre los dos países en ambas direcciones.

Susana Lapique,
Presidenta de Australia Spain Business Association (ASBA)

La Brújula

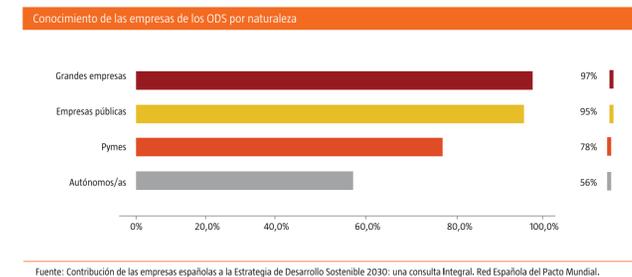
El potencial empresarial para el logro de los ODS

La implicación de las empresas en España con la sostenibilidad está aumentando progresivamente.

Las empresas no sólo están cada vez más concienciadas de la importancia de esta área – el 81% ya conoce la Agenda 2030 – sino que, además, **más del 85% está ya emprendiendo acciones** para contribuir a este marco de Naciones Unidas. Una cifra realmente positiva pues muestra que prácticamente la totalidad del tejido empresarial está contribuyendo de alguna forma al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a nivel país.

Si bien este incremento de la concienciación – el conocimiento de la Agenda 2030 ha crecido más de un 10% en dos años – se debe en parte a las acciones de sensibilización promovidas tanto por las administraciones públicas como por organizaciones como la nuestra, la Red Española del Pacto Mundial, que trabajamos para involucrar al sector empresarial en la sostenibilidad, uno de los argumentos que desde nuestra perspectiva ha impulsado que la comunidad empresarial se vuelque sobre la Agenda 2030 es el de las oportunidades económicas que ésta entraña.

En este sentido, España se sitúa como uno de los países que más se podría ver favorecido con la consecución de las metas de este marco. En concreto, según datos de



nuestras últimas publicaciones, la apuesta por las energías renovables y por modelos de economía circular en el país podrían generar alrededor de 200.000 y 400.000 puestos de trabajo respectivamente hasta 2030. Asimismo, el cierre de la brecha de género podría aportar 110 mil millones de euros al PIB español en 2025.

Ámbitos que, además, coinciden con los ODS más trabajados por las empresas, entre los que se encuentran el ODS 13 de acción por el clima y el 5 de igualdad de género. Estos son abordados a través de medidas como la **medición de huella de carbono**, llevada a

cabo por un 63% las grandes empresas o la puesta en marcha de **planes de igualdad**, ejecutada por el 47% de las empresas en España y prometen además ganar más peso en los próximos años.

En definitiva, compromisos y acciones empresariales que, sin duda, nos harán acelerar el paso y la contribución de nuestro país a los ODS en esta Década para la Acción.

Cristina Sánchez, Directora Ejecutiva de la Red Española del Pacto Mundial

En este número

Tendencias

Australia Spain Business Association (ASBA)

La Brújula

Red Española del Pacto Mundial

Enfoque sectorial

Federación Española de la Recuperación y el Reciclaje

Infraestructuras para la inversión

Foro MADCargo

Nuestra normativa

Agencia Española de Protección de Datos

Así somos, así nos ven

Bufete Mas y Calvet

La Consulta

Centro Internacional de Arbitraje de Madrid

Incentivos y ayudas

Tempus Quality, S.L.L.

Agencias de promoción de la inversión extranjera en España

INVEST IN SPAIN
www.investinspain.org

Andalucía
www.agenciaidea.es

Aragón
www.aragonexterior.es

Asturias
www.idepa.es

Cantabria
www.sodercan.es

Castilla-La Mancha
www.ipex.jccm.es

Castilla y León
www.invertirencastillayleon.com

Cataluña
www.catalonia.com

Ceuta
www.procesa.es

Com. Valenciana
www.invest-cv.com

Extremadura
www.investnextremadura.com

Galicia
www.investingalicia.es

Islas Baleares
www.investinbalearics.com

Islas Canarias
canaryislandshub.com

La Rioja
www.ader.es

Madrid
www.investinmadrid.com

Melilla
www.promesa.net

Murcia
www.investinmurcia.com

Navarra
www.investinnavarra.com/es/

País Vasco
www.spri.eus



Sus datos proceden de una base de datos propiedad de ICEX España Exportación e Inversiones, para fines comerciales y publicitarios. Este tratamiento se fundamenta en el interés legítimo y será realizado salvo que se dé de baja o se oponga a este uso de sus datos.

En caso de que usted no desee recibir estas comunicaciones podrá cancelar sus datos, así como ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación de su tratamiento o portabilidad de los datos que le conciernen mediante correo ordinario a la atención del DPO a la dirección Paseo de la Castellana 278, 28046 Madrid, o a la dirección delegadoprotecciondatos@icex.es, incluyendo copia de su DNI e identificando su solicitud.

Si desea que los números sucesivos de esta publicación sean enviados también a otra persona de su organización, puede realizar su solicitud por correo, por teléfono o bien enviarnos un e-mail.

Esta obra tiene carácter exclusivamente informativo y su contenido no podrá ser invocado en apoyo de ninguna reclamación o recurso. ICEX no asume la responsabilidad de la información, opinión o acción basada en dicho contenido, con independencia de que haya realizado todos los esfuerzos para asegurar la exactitud de la información que contienen sus páginas. Las opiniones expresadas en los artículos contenidos en la presente publicación no son responsabilidad de los editores, sino exclusivamente de los autores de los mismos.

Paseo de la Castellana, 278
28046 Madrid
T: (+34) 91 503 58 00
Email: investinspain@icex.es
www.investinspain.org

Enfoque sectorial

El crecimiento imparable de la industria española del reciclaje

La industria española del reciclaje camina con paso firme hacia una senda de crecimiento prácticamente ilimitado.

Gracias a la decidida apuesta de las empresas gestoras de residuos por la I+D+i, nuestro país avanza en la dirección correcta para alcanzar los ambiciosos objetivos de reciclado impuestos por las normativas europeas, que persiguen finalizar con éxito esa transición hacia una **economía circular en 2030 y un continente climáticamente neutro en 2050**.

¿Cómo ha sido posible esta vertiginosa transformación en un sector como el de la recuperación y el reciclaje? Tres han sido los pilares sobre los que ha asentado la base de su éxito: el respeto al medio ambiente y la defensa de un desarrollo sostenible, la progresiva creación de empleos denominados “verdes” y una cuantiosa inversión en tecnología y transferencia de conocimientos.

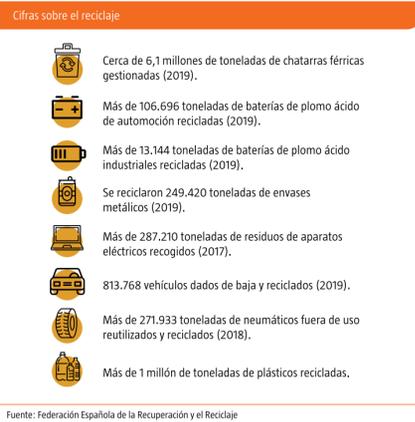
Estos cimientos, establecidos a lo largo del tiempo por los primeros visionarios del reciclaje en España, han convertido a un tejido empresarial formado mayoritariamente por pymes en una industria altamente profesionalizada; que desarrolla una labor imprescindible para la sociedad moderna. Esto garantiza el acceso de otras industrias a materias primas fundamentales, que contribuye al desarrollo sostenible, reutilizando y reciclando

los recursos no renovables del planeta, y que consigue ahorrar energía y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Hoy en día, esta industria está formada por **más de 6.000 empresas**, que proporcionan más de **33.000 empleos directos** y que, en conjunto, cuentan con un volumen de negocio superior a los **10.000 millones de euros**, lo que supone un 1% del PIB.

Los nuevos planes desarrollados por la Comisión Europea –Pacto Verde Europeo, Plan de Recuperación para Europa, Estrategia Industrial Europea– no han hecho más que reforzar la idea de que la industria del reciclaje está situada a la vanguardia de la nueva visión de crecimiento económico, que vincula el máximo aprovechamiento de los escasos recursos naturales disponibles a diversas actividades industriales o a sectores tan estratégicos como el de defensa.

La creciente importancia de la industria del reciclaje nos dirige a ese futuro a corto y a medio plazo en el que asistiremos a un cambio en la movilidad, con los nuevos vehículos eléctricos y autónomos, y a una transformación digital sin precedentes.



Para entender ese proceso de crecimiento de una industria sumamente atractiva para los inversores, sirvan algunos ejemplos de su capacidad. Con el material férrico que se recicla anualmente en nuestro país se podrían llenar 13 estadios de la capacidad del Santiago Bernabéu; el reciclaje de 1 tonelada de teléfonos móviles (excluyendo batería) evita la emisión de más de 8 toneladas de CO₂., esta cantidad equivale a las emisiones de un vehículo que recorriera tres veces la distancia entre Barcelona y Estocolmo, y si se pusieran en fila todos los neumáticos fuera de uso reciclados en un año se podría recorrer la distancia equivalente a la mitad del perímetro de la Tierra.

Ion Olaeta,
Presidente de la Federación Española de la Recuperación y el Reciclaje

Infraestructuras para la inversión

La carga aérea, recurso estratégico para España

La participación del modo aéreo en valor económico alcanzó el 20,4% de las exportaciones españolas con destinos extracomunitarios.

Según datos de IATA el índice de conectividad aéreo (ACI) que mide el número de conexiones, frecuencias y calidad de las mismas, sitúa a **España en una excelente quinta posición** sobre 154 países estudiados. La importancia de este dato para el transporte de mercancías por vía aérea se refuerza por el estudio de IATA según el cual un 1% adicional de conectividad aérea genera un 6% más de exportaciones e importaciones.

Las partidas del modo aéreo más importantes de las exportaciones con destinos extracomunitarios en 2018, fueron



la moda y complementos con el 29,4% en valor económico y productos farmacéuticos con el 17,1% del total. En cuanto a su distribución geográfica está muy concentrada en Asia, Latinoamérica y Norte América **destacando Asia como principal destino**.

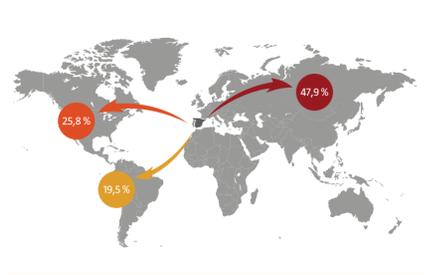
Las históricas conexiones aéreas desde el aeropuerto de Madrid con Latinoamérica están evolucionando para convertir Madrid en un nodo de conexión en el que confluyen mercancías que llegan desde Asia y conectan con la amplia oferta con destino a los países de Latam y viceversa. Esta posición de hub del aeropuerto de Madrid conectando Asia y Latinoamérica se está asentado de forma significativa en los últimos años, como es visible en el fuerte crecimiento de envíos de e-commerce a Latam que, utilizando el aeropuerto de Madrid, tienen su origen en Asia.

En el año 2018 se alcanzó el millón de toneladas de carga aérea en la red de aeropuertos de Aena con un crecimiento sostenido desde 2013 que promedia un 10% anual. El 90% de la carga aérea en España se concentra en cuatro aeropuertos: Madrid, Barcelona, Zaragoza y Vitoria, siendo el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas el de mayor volumen superando las 560.000 toneladas en el año 2019.

El centro de carga aérea del aeropuerto de **Madrid con más de 45 hectáreas desarrolladas y 200 empresas** es la mayor concentración de empresas de la industria de la carga aérea de España, con infraestructuras y servicios que garantizan la operación fiable y fluida de las mercancías.

Aena, gestor de la red de aeropuertos españoles, ha planificado en el aeropuerto de Madrid un ambicioso plan

Distribución de exportaciones españolas a destinos extracomunitarios por vía aérea



Fuente: DATACOMEX, datos 2018. Elaboración propia

de desarrollo inmobiliario con una especial atención a la logística destinando más de 250 hectáreas para la instalación de empresas del sector, lo que constituye un caso único entre los grandes aeropuertos europeos y sitúa a este aeropuerto en una posición inmejorable para atender las nuevas demandas logísticas en acelerado proceso evolutivo.

La combinación de la importante conectividad aérea con Latinoamérica y de forma creciente con Asia, infraestructuras especializadas, capacidad de crecimiento, digitalización de la actividad y calidad de servicio de las empresas con operaciones en el aeropuerto de Madrid, convierte este aeropuerto en la opción lógica para las empresas que requieren **una cadena de suministro rápida, transparente, predecible y de calidad** para el transporte de sus productos a los mercados internacionales.

Javier Arán Iglesia,
Vicepresidente del Foro MADCargo

Nuestra normativa

El impulso del Delegado de Protección de Datos como garante para las organizaciones

El DPD constituye una figura clave en el sistema de cumplimiento de la normativa de protección de datos personales en las organizaciones.

Entre sus funciones (artículo 39 del Reglamento General de Protección de Datos, RGPD) se encuentran las de informar y asesorar al responsable o encargado sobre los tratamientos de datos personales que realiza, lo que lo convierte en un elemento esencial en el cumplimiento normativo. Asimismo, el RGPD establece una serie de medidas de responsabilidad activa por parte de aquellos que tratan datos, entre las que se encuentra la **designación obligatoria de un DPD** en el caso de autoridades y organismos públicos, entidades que realicen una observación habitual y sistemática de las personas a gran escala, y entidades que tengan entre sus actividades principales el tratamiento, también a gran escala, de datos sensibles, casos que se recogen con mayor detalle en el artículo 34.1 de la Ley Orgánica de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales.

La designación del DPD, que también puede ser voluntaria por parte de las organizaciones, debe recaer en quien posea conocimientos especializados en el derecho y la práctica de

protección de datos, así como cualidades profesionales para desempeñar las relevantes funciones que le atribuye el propio RGPD, que no establece criterios para demostrar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), en vista de ello, impulsó la elaboración de un Esquema de Certificación para DPD que ofreciera al mercado, mediante un sello de calidad, seguridad y solvencia profesional, un elemento que permitiera a las organizaciones atender con seguridad la obligación de designar un profesional. Se convirtió así en la primera Autoridad Europea de Protección de Datos en elaborar un marco de referencia para esta figura.

El Esquema de Certificación de DPD tiene distintos agentes implicados: la AEPD como propietaria del Esquema; la Entidad Nacional de Certificación (ENAC), encargada de acreditar a las entidades de certificación según la norma ISO/IEC 17024 y el propio Esquema; las entidades de certificación que son las que, una vez

acreditadas por ENAC, pueden certificar DPD según el Esquema, y finalmente las entidades de formación, que ofrecen la formación que establece el Esquema como necesaria en función de la experiencia de los candidatos a DPD y cuyos programas formativos debe reconocer una entidad de certificación siguiendo los criterios desarrollados en el Esquema. En todo caso, **la certificación no es obligatoria para poder ejercer como DPD** y se puede ejercer la profesión sin estar certificado bajo éste o cualquier otro esquema.

El Esquema de Certificación de la AEPD, que ha tenido una gran acogida y por el que se han interesado en el ámbito internacional, en particular en Iberoamérica, ha impulsado la figura del DPD ofreciendo seguridad y fiabilidad tanto a los profesionales de la privacidad como a las empresas y entidades que incorporan esta figura a sus organizaciones, ofreciendo un mecanismo que permite certificar que los Delegados de Protección de Datos reúnen la cualificación profesional y los conocimientos requeridos.

Agencia Española de Protección de Datos

Así somos, así nos ven

Claves sobre la nueva Ley de Teletrabajo en España

La nueva Ley de Teletrabajo concreta y detalla una realidad ya regulada en el Estatuto de los Trabajadores, pero que en España no era habitual.

Según datos de Eurostat de 2018, España estaba a la cola de Europa en el teletrabajo, con solo el 7,5% de los trabajadores entre 15 y 64 años que teletrabajaban. Con la pandemia, esta modalidad se ha acelerado. Estos son los principales puntos:

- Rige para todos los trabajadores del régimen general y fija la temporalidad del trabajo a distancia en un **mínimo del 30% de la jornada** en un periodo de tres meses. Para los trabajadores menores de edad y con contrato en prácticas y para la formación y el aprendizaje, se garantizará un mínimo de presencialidad del 50%.

- Se abre la puerta a que los teletrabajadores no accedan a los derechos salariales inherentes al trabajo presencial (por ejemplo, al plus transporte).

- El teletrabajo es voluntario, también la **posibilidad de revertir lo pactado** entre empleador y trabajador. Un despido no se puede justificar en esta causa.

- Las condiciones del acuerdo para el teletrabajo irán **por escrito** antes de empezar a trabajar a distancia. Incluirá los plazos y preavisos para su modificación; el inventario de bienes para el teletrabajo; los gastos y su compensación; el sistema de control horario y reglas de disponibilidad; el lugar de teletrabajo, etc.

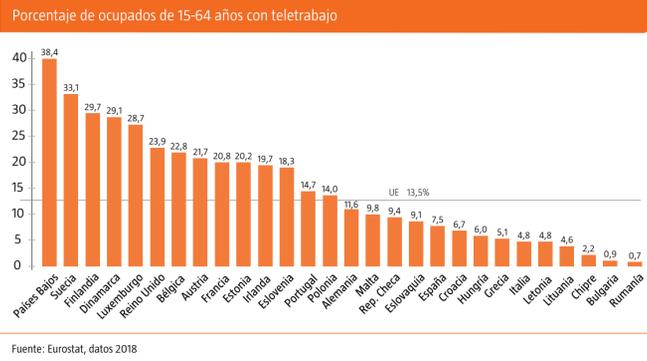
- El acuerdo se puede modificar previo acuerdo entre las partes,

antes de que entre en vigor, y reflejarlo por escrito. Se debe dar una copia a los representantes legales de los trabajadores.

- Se informará oportunamente al teletrabajador de los cursos de formación que se impartan en el centro de trabajo y de las pautas de promoción en la empresa.

- Se realizará una **evaluación de riesgos** del teletrabajo y planificación de la actividad preventiva únicamente sobre la zona habilitada para la prestación de servicios. El delegado de prevención deberá trasladarse a la vivienda, previa autorización del propietario, para hacerla.

- El derecho a la **intimididad y a la protección de datos** se garantizarán mediante los principios de idoneidad, necesidad y proporcionalidad. La empresa no puede obligar a instalar medios de seguimiento y control en instrumentos de trabajo que sean



propiedad del trabajador y se debe preservar el derecho a la desconexión digital.

- Los trabajadores a distancia tienen **los mismos derechos colectivos** que sus compañeros.

Luis Jiménez-Arellano,
Abogado del Bufete Mas y Calvet

La Consulta

¿Cuáles son las ventajas del arbitraje internacional?

El arbitraje internacional, según la Ley española de arbitraje, es el que resuelve un conflicto entre partes con domicilios en diferentes Estados, cuando el lugar del arbitraje o las obligaciones de las partes están situados en un tercer Estado o cuando la relación de la que nace el conflicto afecta a intereses del comercio internacional. En estos supuestos los tribunales de justicia del país de una de las partes no son una opción realista porque la otra parte, normalmente, no quiere someterse a ellos, aunque se trate de un país con un sistema de justicia fiable.

La contestación sería muy parecida en el caso del arbitraje nacional pero con la diferencia de que en este último supuesto la opción de acudir a los tribunales judiciales se suele plantear.

Las ventajas del arbitraje se pueden resumir en varios factores: neutralidad, especialización de los árbitros, procedimiento a la medida, ahorro de tiempo, confidencialidad y uso eficiente de la tecnología.

La neutralidad significa contar con árbitros independientes e imparciales que no tengan ningún vínculo con la nacionalidad de las partes, si así lo quieren éstas, y situar tanto la sede jurídica del

arbitraje como el lugar de reuniones y audiencias en una ciudad de un país totalmente ajeno a la controversia y a las partes en conflicto. Este factor aporta una gran tranquilidad y seguridad a quienes se enfrentan a la disputa.

La especialización es un elemento clave. Se puede elegir a árbitros con conocimiento y experiencia no sólo en el derecho aplicable al contrato sino también en el tipo de contrato celebrado y en el sector económico en el que operan las partes (contrato de compraventa de empresas, EPC, suministro de energía, distribución de productos o cualquier otro). Lo normal es que, además, esos árbitros conozcan el idioma en el que está redactado el contrato o en el que se han comunicado las partes.

En el arbitraje no hay un procedimiento único ni regido por férreas normas procesales. La flexibilidad es una de sus características esenciales. Las partes pueden adoptar esquemas preestablecidos por las cortes de arbitraje para casos de cuantía reducida, con una duración de pocos meses, o crear su propio procedimiento para casos más complejos en los que deciden cuántos trámites y de qué duración se van a valer. Lo que tienen garantizado es que van a

poder explicar y probar su caso con detalle y que los árbitros le van a dedicar toda la atención que precisa.

Como regla general, no existe la posibilidad de recurso por lo que el procedimiento arbitral es más corto que el judicial que siempre incluye uno o más recursos.

La confidencialidad es una regla habitual, aunque no imperativa. Las partes pueden hacer uso de ella para resolver discretamente su disputa sin que terceros sepan de la existencia de esa discrepancia.

Finalmente, la tecnología actual está permitiendo que las cortes más avanzadas tramiten procedimientos sin papel, con pleno y constante acceso al expediente por las partes y con vistas telemáticas que gozan de plenas garantías e inmejorable calidad técnica.

Razones para elegir el arbitraje, no faltan. El Centro Internacional de Arbitraje de Madrid es un buen ejemplo de todo ello.

José Antonio Caínzos Fernández,
Presidente del Centro Internacional de Arbitraje de Madrid